

Medellín, 30 de noviembre de 2022.

Doctora
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente
Lotería de Medellín

	Fecha de Indexación:	30/11/2022 13:54
	Folios:	1
Radicado:	2022001068	

ASUNTO: Informe definitivo de Auditoría al Proceso de Gestión Estratégica de la Lotería de Medellín.

Respetada Gerente,

La Dirección de Auditoría Interna con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de seguimiento al Proceso de Gestión Estratégica de la Lotería de Medellín.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y según el Artículo 17 del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, el cual reza "*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control*". En cumplimiento del plan de auditorías de esta oficina, me permito remitir informe definitivo de auditoría realizada al Proceso de Gestión Estratégica, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones efectuadas para mejorar la gestión y generar controles al proceso.

Es importante anotar que el informe preliminar fue remitido a la Oficina de Planeación por medio de correo electrónico el 23 de noviembre de 2022, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran las observaciones a que hubiera lugar. Se realizó reunión de socialización el 28 de noviembre con el equipo auditado y efectivamente fueron aclaradas las inquietudes, quedando en el informe definitivo dos (2) observaciones y diez (10) recomendaciones, cabe a notar que a las observaciones se les debe realizar plan de mejoramiento. Para las recomendaciones, el plan de mejoramiento es opcional de acuerdo con el criterio del líder del procedimiento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Medellín, 30 de noviembre de 2022



Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión Estratégica
Líder de Proceso / jefe(s)	Esteban Jiménez Acevedo – jefe Oficina de Planeación
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva la gestión institucional del proceso Gestión Estratégica y su contribución con los objetivos estratégicos de la entidad, en cuanto a: el nivel de cumplimiento de la normatividad legal vigente, el seguimiento al Plan Estratégico Institucional, los planes institucionales, las estrategias de responsabilidad social y la identificación de riesgos y controles establecidos en el proceso.
Equipo Auditor	Diego Botero Álvarez – director Auditoría Interna William Muñetón Acevedo – Profesional Universitario
Alcance de la Auditoría:	Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y su procedimiento interno (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso de Gestión Estratégica. Lo anterior para el período comprendido entre 1 de enero de 2021 a 31 de agosto de 2022. Nota: De ser necesario, en el desarrollo de la auditoría, podrán incluirse temas adicionales que no estén informados previamente en este alcance, a fin de lograr dar claridad y objetividad sobre el resultado de la auditoría. Esta situación, será informada en el desarrollo de la auditoría.
Criterios de la Auditoría:	Para el desarrollo de la presente auditoría se tendrán en cuenta los siguientes criterios normativos: ISO 9001:2015, Ley 594 de 2000, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Ley 152 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, NTCGP 1000, Decreto 387 de 2004, Ley 29 de 1990, Ley 1286 de 2009, Decreto 2482 de 2012, Ley 1712 de 2014, Acto Legislativo 5 de 2011, Ley 643 de 2001 "Régimen propio de monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", y Decretos reglamentarios, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 4142 de 2011, Acuerdo 317 de 2016, Resolución 1270 de 2008, Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, indicadores, riesgos, y las demás que la modifiquen, entre otros.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoría Interna, comunicó a la Oficina de Planeación el desarrollo de la auditoría el día 28 de septiembre de 2022, la reunión de apertura se realizó el día 30 de septiembre, una vez socializado el plan de auditoría y la solitud de la información requerida, se obtuvo respuesta mediante correo electrónico el día 6 de octubre, en el cual adjuntan veinte (20) archivos digitales con la información y documentos solicitados. Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoria son el método de observación, análisis de información y entrevistas.

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Proceso Gestión Estratégica, acorde con su caracterización código C-GE-01 versión 16, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, aprobado el 1 de junio de 2022. Tiene por objetivo: "Determinar la orientación estratégica de la Lotería de Medellín mediante el diseño, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, planes institucionales y su gestión, la interacción con los grupos de interés, el cumplimiento y mejoramiento de los modelos de gestión (MIPG y SIGC), la responsabilidad social y los riesgos, buscando el fortalecimiento de la gestión institucional y su sostenibilidad, de manera permanente".

En términos generales las actividades establecidas en el ciclo PHVA se encuentran alineadas al objetivo del proceso.

Procedimientos Internos asociados al Proceso Gestión Estratégica.

En el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se cuenta con caracterización del proceso asociado y los procedimientos correspondientes, descritos en el objetivo del proceso.

Al momento de la auditoría, se revisó y analizó cada uno de los procedimientos, formatos, guías, políticas y manuales establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) para el Proceso Gestión Estratégica, encontrándose lo siguiente:

I. Guía para la formulación de proyectos (Código GU-GE-09, versión 04)

La Lotería de Medellín cuenta con una guía para la formulación de proyectos, la cual establece la metodología que permite formular los diferentes componentes de un proyecto (Introducción, diagnóstico, justificación, objetivos, alcance, presupuesto, entregables, cronograma, indicadores y conclusiones). El proyecto debe ser diligenciado en el formato F-01-GU-GE-09 versión 4, para ser registrado en la Oficina de Planeación.

El equipo auditor solicitó a la oficina de Planeación el listado de proyectos registrados en el formato F-01-P-GE-09, entregando un solo proyecto registrado con el nombre de "POLLA MUNDIALISTA", el cual cumple con las orientaciones dadas en la guía para la formulación de proyectos de la entidad. En entrevista realizada al líder del proceso gestión estratégica, informo a la auditoría que solamente existía un proyecto registrado.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

RECOMENDACIÓN:

- La auditoría recomienda a la oficina de planeación, socializar la Guía para la formulación de proyectos (Código GU-GE-09 versión 04) al interior de la entidad, con cada uno de los directivos y sus equipos de trabajo; para que los proyectos elaborados por cada área reciban el acompañamiento y la asesoría

oportuna por parte de la oficina de planeación, de esta manera ir creando una cultura en la formulación de proyectos.

II. Acciones correctivas, preventivas y de mejora (Código P-GE-01, versión 12)

Este procedimiento tiene como objetivo, establecer las actividades necesarias para tratar los hallazgos, que afecten los diferentes procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, mediante la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora permanentemente, que permitan identificar la causa raíz de la no conformidad, transferir, evitar o prevenir su ocurrencia, con el fin de mantener un ciclo de mejora continua y fortalecer el Modelo de Operación por Procesos - MOP.

La auditoría analizó el informe entregado por la Oficina de Planeación encontrando lo siguiente: en la auditoría interna realizada al SIGC en el año 2021, se presentaron 68 fortalezas, 16 aspectos por mejorar, 24 oportunidades de mejora y 0 no conformidades. Del total de los hallazgos, se tienen cuarenta (40) acciones de mejora, de las cuales se encuentran cerradas treinta y ocho (38) y dos (2) en proceso. En lo referente al año 2022 quedaron cincuenta y tres hallazgos, de los cuales treinta y cuatro (34) son fortalezas, diez (10) oportunidades de mejora, ocho (8) aspectos por mejorar y una (1) no conformidad, las cuales están en proceso de cumplimiento.

La oficina de planeación líder del procedimiento tiene claramente identificadas las acciones de mejora y las no conformidades sobre las cuales se encuentra trabajando.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

III. Planificación y control de cambios (Código P-GE-02, versión 05)

Tiene como objetivo, gestionar oportunamente los cambios que puedan presentar al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Lotería de Medellín a través del control de cambios definido por la Entidad, con el fin de garantizar que se mantenga la integridad del Modelo de Operación (MOP) y los Sistemas de Gestión, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al Sistema Integrado de Calidad.

El equipo auditor identificó que en el formato F-01-P-GE-03, Listado Maestro de Documentos Controlados, están identificados con los datos descritos de la siguiente manera: descripción del cambio, antecedente del documento (código, versión y fecha de aprobación del cambio), documento publicado (Tipo documento hijo, consecutivo, tipo documento padre, código de proceso y consecutivo procedimiento), título del documento, versión, responsable de la aprobación y dato de si queda anulado o vigente, se puede concluir que se tiene un orden claro y coherente en la modificación

de los documentos de la entidad.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

IV. Control de Documentos y Registros (Código P-GE-03, versión 10)

Este procedimiento tiene como objetivo, gestionar oportunamente el control de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad de la Lotería de Medellín a través de la mejora continua de los procesos de la entidad, con el fin de garantizar que se mantenga la integridad del Modelo de Operación (MOP) y los Sistemas de Gestión, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al sistema integrado de calidad.

Revisado el procedimiento anterior, se identifica que se tiene definida la estructura, la metodología y los parámetros para la identificación y control documental de la entidad.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

V. Control de la salida no conforme (Código P-GE-04, versión 08)

Este procedimiento tiene como objetivo, realizar la verificación y seguimiento a las Salidas Conformes de los productos de la Lotería de Medellín, mediante el seguimiento y verificación de la guía de identificación de posibles SNC, a través de los lineamientos establecidos por la entidad, buscando de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento del producto conforme.

El equipo auditor verifico la metodología descrita para el proceso, la cual se viene ejecutando de acuerdo con la metodología establecida en el procedimiento.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

VI. Auditorías Internas SGC (Código P-GE-14, versión 06)

Este procedimiento tiene como objetivo, establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías Internas, mediante la implementación del programa anual de auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, a través de la evaluación del grado de conformidad de los requisitos de las normas establecidas que permitan realizar la mejora continua del SIGC de la Lotería de Medellín que promueva de manera permanente el cumplimiento y mejoramiento al sistema integrado de calidad.

El equipo auditor verificó el programa de auditorías internas de calidad presentados para el año 2021 y 2022, se evidencia que contienen el objetivo del programa, el

alcance, las auditorías a realizar, las fechas y los responsables, además están firmadas por el Representante Legal y el jefe de la Oficina de Planeación en cumplimiento a la metodología descrita en el numeral seis (6) del procedimiento.

A continuación, se presenta el cronograma de auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad realizado en el mes de julio de 2022, el cual fue socializado a todos los servidores de la entidad por los diferentes medios de comunicación. Las auditorías internas se realizaron de acuerdo con lo programado, se ejecutó el 100% de las auditorías programadas, no se presentaron novedades en el desarrollo de estas.

Auditores	Jueves 7 de Julio		Lunes 11 de Julio	
	Proceso (2.5 H)	Auditado	Proceso (1.5 H)	Auditado
Rafael Maldonado Diana Durango	Gestión Mercadeo	Elkin Augusto González Echavarría	Gestión Logística de Apuestas	Álvaro Villegas
	Horario de 08:30 am a 11:00 am		Horario de 02:00 pm a 03:30 pm	
Orlando Marín Elizabeth Garcés	Martes 12 de Julio		Martes 12 de Julio	
	Proceso (2H)	Auditado	Proceso (2 H)	Auditado
	Gestión Financiera	Beatriz Helena Ramírez Gallón	Gestión Contable	Maria Nancy Valencia Correa
	Horario de 08:00 am a 10:00 am		Horario de 10:00 am a 12:00 m	
Gloria Pérez Adriana Pérez	Lunes 18 de Julio		Jueves 21 de Julio	
	Proceso (2 H)	Auditado	Proceso (1.5H)	Auditado
	Gestión Estratégica	Claudia Patricia Wilches Mesa Esteban Jiménez Acevedo	Evaluación y Control	Diego Alonso Botero Álvarez
	Horario de 08:00 am a 10:00 am		Horario de 02:00 pm a 03:30 pm	
Carlos E. Cano Leidis Duran	Lunes 25 de julio		Lunes 25 de julio	
	Proceso (2H)	Auditado	Proceso (2 H)	Auditado
	Gestión Logística de Loterías	Victor Jaramillo	Gestión TIC	Iván Guillermo Orozco
	Horario de 08:00 am a 10:00 am		Horario de 02:00 pm a 04:00 pm	

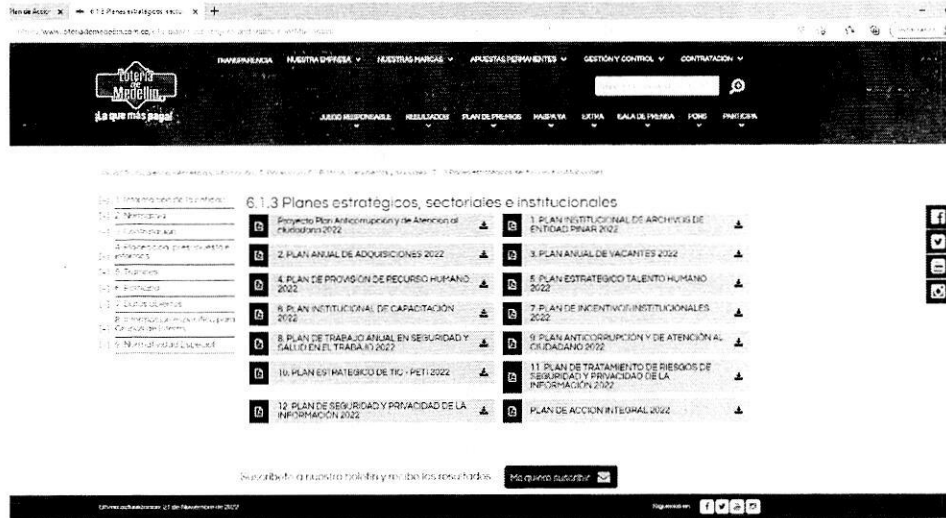
OBSERVACIONES:

- Sin observaciones.

VII. Direccionamiento Estratégico (Código P-GE-05, versión 05)

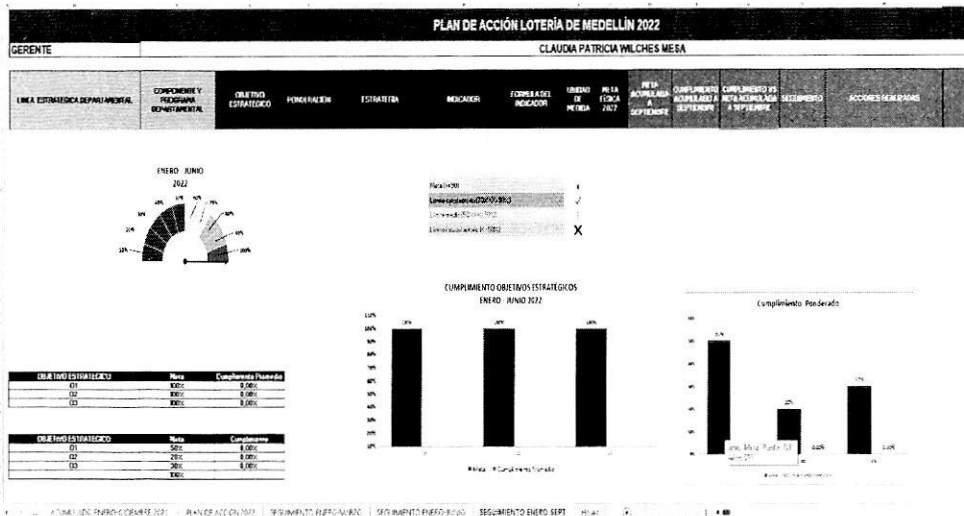
Este procedimiento tiene como objetivo, guiar y definir la formulación de los planes institucionales y estratégicos de la Lotería de Medellín, mediante la articulación de los recursos, el seguimiento, control y mejoramiento de los planes, logrando la gestión de la entidad y su sostenibilidad, con miras a satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, a través de la articulación de sus procesos, la gestión de riesgos y la responsabilidad social de manera permanente.

La auditoría verificó la publicación en la página web de la entidad de los planes institucionales vigencia 2021 y 2022 y el Plan de Acción Integral año 2021 y 2022, los cuales fueron aprobados mediante Acta de reunión Nro.1 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 27 de enero de 2021 y Acta Nro. 1 del 27 de enero de 2022 respectivamente, los cuales fueron socializados con todos los servidores y contratistas de la Lotería de Medellín.



La auditoría verificó el seguimiento al Plan de Acción de la vigencia 2021 y el seguimiento al Plan de Acción vigencia 2022 acumulado enero-septiembre, en donde se confrontó el cumplimiento de los objetivos estratégicos, a través de los planes de acción para cada vigencia.

El equipo auditor evidenció que la oficina de Planeación cumple con lo establecido en el procedimiento, mediante la articulación de los recursos, el seguimiento oportuno y el control y mejoramiento de los planes, con asesoría y acompañamiento permanente a cada una de las áreas de la entidad.



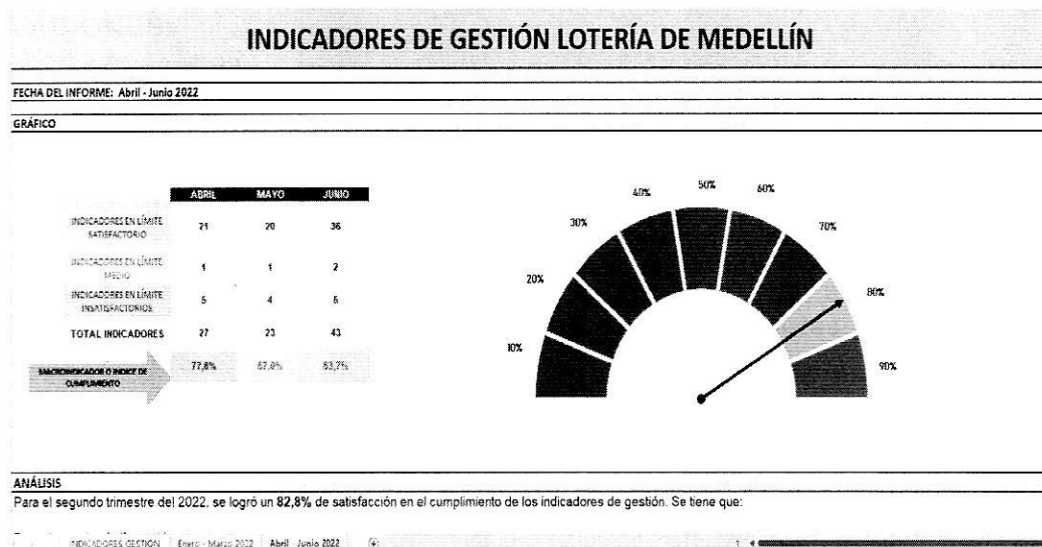
OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

VIII. Seguimiento a indicadores de Gestión (Código P-GE-07, versión 05)

Este procedimiento tiene como objetivo, establecer las directrices para la formulación, revisión, registro y seguimiento de indicadores que faciliten la medición de la gestión de los procesos de la Lotería de Medellín en cuanto al cumplimiento en las orientaciones del Sistema de Gestión de Calidad, que permita tomar acciones que contribuyan permanentemente al fortalecimiento de la gestión institucional.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento a los indicadores de gestión de la entidad, realizado por la Oficina de Planeación correspondiente al trimestre abril-junio de 2022.



El equipo auditor evidenció que, desde la Oficina de Planeación, la profesional universitaria encargada del procedimiento viene realizando y cumpliendo con los seguimientos a los indicadores de gestión según lo establecido en el procedimiento.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

IX. Estadísticas Corporativas (Código P-GE-10, versión 05)

Este procedimiento tiene como objetivo, suministrar las estadísticas corporativas de la Lotería de Medellín, mediante la recolección de la información requerida por la entidad, realizando la consolidación, integración y análisis de la información estadística, con el propósito de proveer información de manera permanente que apoye la toma de decisiones estratégicas a través de la implementación de técnicas aportadas por la estadística descriptiva.

OBSERVACIÓN POSITIVA Nro. 1:

- El equipo auditor observo que, desde la Oficina de Planeación el profesional universitario responsable del procedimiento, creó con la oficina de comunicaciones un personaje encargado de compartir datos curiosos y estadísticas de los resultados de los sorteos realizados por la Lotería de Medellín, registro que se hace con los datos generados desde enero de 2014. Al personaje se le dio el nombre de “**CALICHE PREDICE**”, a partir del 30 de marzo de 2022, los datos son publicados en Twitter, Instagram y Facebook, para que el público apostador juegue y se divierta con las probabilidades, cábalas y datos curiosos del personaje.



RECOMENDACIÓN:

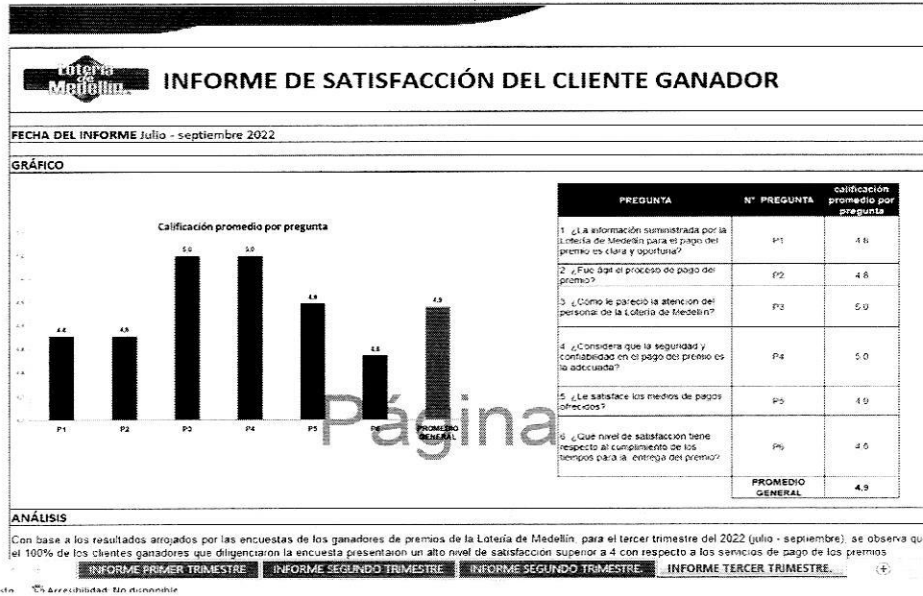
- La auditoría recomienda continuar con el análisis estadístico de las ventas de la Lotería de Medellín, adicional a esto, documentar la actividad relacionada con “CALICHE PREDICE” en el procedimiento Estadísticas Corporativas y publicar los datos curiosos en la página web de la entidad, ya que esta actividad no solo le agrega valor al procedimiento, sino que también impacta positivamente en la imagen corporativa.

X. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (SEGUIMIENTO). Código P-GE-12, versión 04

Realizar el seguimiento y mejora a la medición del nivel de satisfacción del cliente mediante la valoración permanente a nuestros grupos de interés en cuanto a la calidad del servicio prestado, información brindada y teniendo en cuenta sus quejas, reclamos, sugerencias y comentarios, que permitan tener herramientas de mejora con el fin de incrementar su grado de satisfacción y el fortalecimiento en la gestión institucional.

Para analizar el procedimiento, se solicitó al equipo auditado el análisis de las encuestas, donde se determinan los comentarios positivos y aspectos a mejorar; se

recibieron los informes de satisfacción del cliente ganador de la vigencia 2021 y con corte al 30 de septiembre de la vigencia 2022. A continuación, se relaciona el informe de satisfacción del cliente ganador, realizado por la Oficina de Planeación al segundo trimestre del año 2022.



La auditoría evidencio que, la Oficina de Planeación realiza el análisis a las encuestas de satisfacción al cliente ganador, en la cual se documenta el análisis al consolidado de las encuestas por trimestre, se hacen los comentarios positivos, se resaltan los aspectos a mejorar y se realiza un análisis para las acciones de mejora.

OBSERVACIONES:

- Sin observaciones

RECOMENDACIÓN:

- La Auditoría recomienda revisar el objetivo del procedimiento, ya que este se refiere a: *“realizar el seguimiento y mejora a la medición del nivel de satisfacción del cliente mediante la valoración permanente a nuestros grupos de interés en cuanto a la calidad del servicio prestado”* (...). Desde la Oficina de Planeación solamente se realiza el análisis a las encuestas de satisfacción del cliente ganador, se recomienda efectuar el análisis de satisfacción de los demás grupos de interés y de este modo medir el nivel de satisfacción de todos los clientes de la Lotería de Medellín, de lo contrario delimitar en el objetivo del procedimiento al análisis de satisfacción a los clientes ganadores.

XI. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, Código P-GE-16, versión 05

Este procedimiento tiene como objetivo, guiar y acompañar a los funcionarios en el aprendizaje y el conocimiento organizacional, a través las directrices definidas por la entidad, mediante de la generación de información por medio de la ficha inventario de conocimientos e intercambio y aprendizajes en asuntos referentes al funcionamiento de la Entidad, que repercute en la Gestión del Conocimiento y en la generación de Ideas Innovadoras de manera permanente.

OBSERVACIÓN Nro. 2:

- El equipo auditor al revisar el informe suministrado por la Oficina de Planeación, relacionado con el estado de las fichas de inventario de conocimientos tangibles o explícitos claves en el cargo, encontró que, de las 11 áreas de la entidad, tres (3) han cumplido con la entrega de la ficha inventario de conocimientos (Comunicaciones, Oficina de Planeación y Dirección de Auditoría Interna), las demás áreas faltan por entregar las fichas (Formato F-01-P-GH-06). Evidenciando un incumplimiento por parte de las restantes áreas con los compromisos fijados en la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Lotería de Medellín, en cuanto a la retención y transferencia de conocimientos.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Oficina de Planeación, solicitar por escrito a cada uno de los jefes y equipos de trabajo de las diferentes dependencias de la entidad, diligenciar la Ficha Inventario de Conocimientos Tangibles o Explícitos Claves en el Cargo (Formato F-01-P-GH-06), en cumplimiento con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, este procedimiento de transferencia del conocimiento busca intervenir, de manera preventiva, cualquier inconveniente que pudiera presentarse ante situaciones administrativas como: traslados, encargos, vacaciones, comisiones, licencias, retiros entre otros.
- La auditoría recomienda a la Oficina de Planeación en conjunto con la Dirección de Talento Humano, revisar el procedimiento Gestión del Conocimiento y la Innovación, analizar la pertinencia en cuál de las áreas se debe liderar, definir estrategias, herramientas y mecanismos para la transferencia del conocimiento; y de esta manera diseñar controles para evitar una posible materialización del riesgo “fuga de capital intelectual del recurso humano”.

RIESGOS Y CONTROLES

Con relación a los riesgos del proceso Gestión Estratégica, este tiene establecidos cinco (5) riesgos clasificados como operativos los cuales están publicados en la herramienta SIGC (arbolito), con un Apetito del Riesgo - Capacidad Alto cuatro (4), Capacidad Medio uno (1), Evaluación del Control Muy Alto cinco (5), y Efectividad del Control – Riesgo

Residual Tolerable cinco (5).

Es importante resaltar que la administración del riesgo es una actividad que, permitirá prevenir circunstancias que puedan alterar el normal desarrollo de los programas, proyectos y procesos que la entidad esté adelantando.

RECOMENDACIONES:

- La auditoría recomienda, aplicar los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP de diciembre de 2020, en lo referente al numeral 3.5 Monitoreo y Revisión, el cual establece que en el monitoreo y revisión de los riesgos y actividades de control la primera línea de defensa, es decir, los gerentes públicos y líderes de los procesos y proyectos de la entidad: *“Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.”* A la vez, indica que la segunda línea de defensa, a cargo de los jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de contratación entre otros: *“Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende”.*
- La auditoría le recuerda al equipo auditado que, el riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.
- Los controles deben identificarse fácilmente, dar seguridad a la no materialización de los riesgos. Por ejemplo, la publicación de manuales, guías, códigos, actas, procedimientos o la realización de capacitaciones, no garantizan que los riesgos no se materialicen; para que se constituyan en controles efectivos, es necesario definir una condición de seguimiento o medición, que permita concluir que la aplicación de estos instrumentos ha contribuido a la no materialización de los riesgos.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con las recomendaciones impartidas por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020, y en las actividades del Componente I Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 de la Lotería de Medellín; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Estratégica, el cual dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción figuran los siguientes riesgos:

- **Riesgo Nro.1:** Posibilidad de ocultar o manipular información relacionada con la planeación estratégica, resultados y metas para favorecer a terceros.

El equipo auditor evidenció que, la Oficina de Planeación como dueña del proceso Gestión Estratégica ha realizado seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción, de acuerdo con lo planteado dentro de la matriz de riesgos de corrupción de la entidad.

RECOMENDACIONES:

- ✓ El equipo auditor recomienda que en la descripción del riesgo de corrupción concurren los componentes de su definición, así: *“ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO”*, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5 Descripción del riesgo de corrupción del Manual Metodología de Riesgos del DAFP de julio 2021 – versión 6.
- ✓ El equipo auditor recomienda de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, “a todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento **MENSUAL** y se registran sus avances”.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Al cierre de la presente auditoría, el plan de mejoramiento a la auditoría del proceso Gestión Estratégica realizado en el año 2020, se encuentra en un 100% de cumplimiento, en cuanto al grado de avance físico de ejecución de las acciones correctivas, motivo por el cual la auditoría al proceso en mención del año 2020 queda cerrada.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con los resultados de la auditoría se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso de Gestión Estratégica es susceptible de mejoramiento conforme a las situaciones identificadas para cada uno de los aspectos evaluados, sobre los cuales se presentan recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso.
2. Se debe fortalecer el tema de riesgos y controles en el proceso de Gestión Estratégica, con el fin de contar con mecanismos de medición y seguimiento eficientes que permitan cumplir los objetivos institucionales.
3. El equipo auditor reconoce el trabajo que se viene realizando en la Oficina de Planeación, donde el mejoramiento ha sido notable cada vez que se realiza una auditoría interna. Las observaciones encontradas son susceptibles de mejora y estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.
4. Es importante resaltar la cordialidad, disponibilidad y atención prestada por el equipo del proceso Gestión Estratégica para con el equipo auditor, mostrando un alto grado de compromiso frente a la cultura del control.

5. Como resultado de la auditoría se puede concluir que los servidores de la Oficina de Planeación realizan de manera razonable y ajustada las actividades normativas aplicadas para la entidad. En el proceso de Gestión Estratégica se aplican procedimientos y formatos que le permiten adelantar a cada servidor las funciones descritas en su manual de funciones y procedimientos, además se cuenta con servidores competentes y comprometidos con el cumplimiento de sus actividades en pro de cumplir con los objetivos institucionales del Plan Estratégico de la Lotería de Medellín.

Cordialmente;



DIÉGO BOTERO ÁLVAREZ
Director Auditoría Interna